

DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2024/CO_SSER/0019

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA
CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

Expediente: 2024/CO_SSER/0019

Título: SERVICIO DE RIEGO Y DESBROCE DE HERBAZALES DEL ANILLO VERDE DE
VITORIA GASTEIZ. AÑO 2024.

Departamento: HIRI EREDUA, HIRIGINTZA, ETXEBIZITZA, GARBIKETA ETA INGURUMENA
MODELO DE CIUDAD, URBANISMO, VIVIENDA, LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE

Código CPV: 77310000-6 Servicios de plantación y mantenimiento de zonas verdes

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	ETX4EHQ3NQ6X65OGSPQEFSY4	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/06/2024 07:21:52
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/12
 ETX4EHQ3NQ6X65OGSPQEFSY4			



1.-OBJETO DE ESTE PLIEGO

2.-EJECUCION DE LOS TRABAJOS

- 2.1.-Condiciones generales
- 2.2. Normas de ejecución para los trabajos objeto de concurso
- 2.3. Material, maquinaria y herramientas a emplear

3. DISPOSICIONES GENERALES

- 3.1. Examen y aceptación de materiales
- 3.2. Responsabilidades del Contratista

4. PLAZOS

5. MEDICION Y ABONO DE LOS TRABAJOS

- 5.1. Riego
- 5.2. Desbroce de herbazales, calles y macrófitos
- 5.3. Trabajos realizados por cómputos horarios

6. PERSONAL

ANEXO 1: TABLA SEGUIMIENTO DESBROCE HERBAZALES

ANEXO 2: TABLA RIEGO CISTERNA ARBOLADO JOVEN

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	ETX4EHQ3NQ6X65OGSPQEFSY4	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/06/2024 07:21:52
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/12



ETX4EHQ3NQ6X65OGSPQEFSY4

1.-OBJETO DE ESTE PLIEGO

El objeto del presente pliego técnico es fijar las bases que han de regular el concurso para la contratación de los trabajos de riego y desbroce de herbazales del Anillo Verde de Vitoria-Gasteiz.

Dichas labores consisten básicamente en:

- Desbroce de pastizales y herbazales.
- Desbroce de cauces de aguas altas y vegetación lacustre.
- Desbroces perimetrales y calles cortafuegos.
- Riego con cisterna en los momentos de déficit hídrico de árboles y arbustos.
- Triturado de restos leñosos.

La relación de labores descritas en el presente Pliego no es exhaustiva, sino dirigida simplemente a la mejor comprensión de las características del trabajo a realizar

Los materiales a utilizar en la reparación o reposición de elementos dañados tendrán en principio características análogas a los originales. Los materiales podrán ser suministrados por el Departamento en el Vivero Municipal ubicado en el extremo Sur de la calle Campo de los Palacios. En cualquier caso, dichos materiales deberán ser sometidos a la aprobación de la Dirección Técnica, quedando ésta facultada para desechar aquellos que, a su juicio, no reúnan las condiciones deseadas. El Contratista podrá proponer la sustitución de los materiales originales por otros que cumplan análoga función, especificando las causas que lo justifican. Toda sustitución de materiales deberá contar con la autorización expresa de la Dirección Técnica.

En cualquier caso toda reparación o sustitución de materiales deberá contar previamente con una valoración económica por parte del contratista, que incluirá los costes de materiales, y el coste horario en cuanto a maquinaria y mano de obra, debiendo ser aprobada por la dirección del servicio.

Uno de los objetivos importante para este pliego es la búsqueda de la calidad. Este servicio se ejecutara con métodos, practicas y productos respetuosos para el medio ambiente y la salud laboral e incluirá, entre otros, la correcta gestión de loa residuos.

Los tiempos y las mediciones indicados en la valoración económica son meramente orientativos, no suponiendo en cualquier caso compromiso alguno para la parte contratante.

Normativa aplicable

Para todo cuanto no se determine expresamente en este Pliego, será de aplicación las siguientes normas:

- ✓ Ordenanzas de Gestión y Protección del arbolado, Ordenanza de creación de zonas verdes y Ordenanza de Usos de las Zonas Verdes del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- ✓ Ordenanza reguladora de Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por Realización de Obras y Trabajos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- ✓ "Normes tecnològiques de jardineria i paisatgisme" del Col·legi Oficial d'Enginyers Tècnics Agrícoles i Pèrits Agrícoles de Catalunya" (2000 y posteriores). Serán de aplicación en todas aquellas labores que no hayan sido descritas en el presente pliego.
- ✓ Método de valoración del arbolado ornamental "Norma Granada". Asociación española de parques y jardines. MAB- Revisión 2006 o última edición.

2.-EJECUCION DE LOS TRABAJOS

2.1.-Condiciones generales

Todos los trabajos comprendidos en este Pliego se ejecutaran de acuerdo con las indicaciones de la Dirección Técnica, que resolverá las cuestiones que puedan plantearse en la interpretación de aquellos y en las condiciones y detalles de la ejecución.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ETX4EHQ3NQ6X65OGSPQEFSY4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/06/2024 07:21:52
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/12
			
ETX4EHQ3NQ6X65OGSPQEFSY4			

La Dirección Técnica será la encargada de comunicar el inicio, paralización, continuación y terminación de las acciones de conservación descritas, estableciéndose en cada caso plazos de ejecución parciales que el adjudicatario estará obligado a respetar.

La Dirección Técnica marcará previamente en un replanteo al efecto, las zonas objeto de trabajo de cada una de las labores descritas en el Pliego, con la cartografía oportuna.

2.2.-Normas de ejecución para los trabajos objeto de concurso

Desbroces de herbazales

El desbroce de herbazales consistirá en el corte periódico de la hierba de campos con diversas densidades de arbolado, mayoritariamente poca, durante el periodo de crecimiento con el fin de evitar el establecimiento masivo de especies leñosas y asegurar la pervivencia en el tiempo de la comunidad herbácea, reducir el riesgo de incendios y favorecer el desarrollo y la conservación de algunas comunidades herbáceas de interés. Este corte de realizara cuando la hierba presente una altura entre 20 y 50 cm., de acuerdo con las indicaciones de la dirección técnica.

Se realizara entre los meses de mayo y octubre, estimándose el número medio de cortes entre uno y tres, dependiendo de la localización, condiciones edáficas y climáticas. Previamente al desbroce se retiraran las basuras que pudiera haber como bolsas de plástico, latas, botellas, etc. Los restos de hierba procedentes del desbroce quedaran en la pradera convenientemente triturados para su asimilación por el terreno evitando las acumulaciones masivas.

El momento en el cual se desarrolla el desbroce condicionará la composición de los herbazales, favoreciendo la presencia de algunas especies en detrimento de otras y, en consecuencia, un correcto mantenimiento deberá de tener en cuenta las características botánicas de las especies presentes en el herbazal. Para favorecer la floración, fructificación y siembra de determinadas especies silvestres de interés, el desbroce se realizara una vez completada la fructificación de aquellas especies que se consideran interesantes.

Deberá de considerarse la presencia de especies de fauna silvestre de interés, vertebrados e invertebrados, de manera que el manejo no condiciones la supervivencia o desarrollo de dichas especies.

El desbroce de herbazales, salvo cuando la unidad de obra lo indique expresamente, no incluye el corte con motoguadaña de hilos de la herbáceas que prosperan en los alcorques de los árboles, entre los macizos arbustivos ubicados en las praderas junto a todo tipo de elemento instalado como bordes de caminos, señales, pivotes, mobiliario, etc. En caso de que la Dirección de obra lo estime necesario, el corte con motoguadaña, normalmente denominado "remates" será realizado por administración y debiendo de ser realizado por operarios experimentados evitando expresamente la producción de daños sobre el cuello de árboles y arbustos.

La maquinaria que se ofrece para su utilización en el desbroce habrá de ser descrita y cuantificada en su oferta por el licitador en el sobre C.

Desbroce de macrófitos

El desbroce de macrófitos consistirá en el corte anual de las especies herbáceas de gran desarrollo que crecen en los cauces de aguas bajas, canales y vasos lagunares, sobre plantas de los géneros *Carex sp*, *Typha sp*, *Phragmites sp*, *Juncos sp*, *Scirpus sp*, etc., otras herbáceas comunes y de algunos brotes de leñosas, con el fin de rejuvenecer la masa y evitar el establecimiento de vegetación leñosa, del genero *Salix sp*. El objetivo principal es garantizar la funcionalidad hidráulica en el futuro y asegurar la pervivencia en el tiempo de la comunidad vegetal.

Este corte se realizara entre los meses de agosto y septiembre durante el periodo de sequía estival aprovechando el periodo con niveles mínimos de freático y caudal de ríos, de acuerdo con las indicaciones de la dirección técnica, que será quien determine si es precisa la retirada de restos vegetales o no, habilitándose en caso afirmativo, un área para el acopio de los restos en las proximidades.

El desbroce de macrófitos deberá realizarse por medios manuales con motoguadaña de cuchilla cuando la selectividad del corte y el relieve del terreno así lo precise, o por medios mecánicos con tractor debrozador

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ETX4EHQ3NQ6X65OGSPQEFSY4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/06/2024 07:21:52
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/12
 ETX4EHQ3NQ6X65OGSPQEFSY4			

forestal, de acuerdo con las indicaciones de la dirección técnica del servicio. Cuando los restos vegetales del desbroce mecanizado de macrófitos no sean recogidos, estos deberán quedar convenientemente triturados.

Deberá de considerarse la presencia de especies de interés, tanto de flora como de fauna, de manera que el manejo no condicione la supervivencia o desarrollo de dichas especies.

La maquinaria que se ofrece para su utilización en el desbroce habrá de ser descrita y cuantificada en su oferta por el licitador en el sobre C.

Desbroce de calles

El desbroce de calles consistirá en el corte periódico de bandas lineales de 260 cm. de anchura media, de hierbas de campos sin obstáculos, durante el periodo de crecimiento con el fin de evitar el establecimiento de especies leñosas y asegurar la pervivencia en el tiempo de la comunidad herbácea, favorecer el uso publico en sendas y caminos, delimitar bordes y perímetros, reducir el riesgo de incendios y favorecer el desarrollo y la conservación de algunas comunidades de especies herbáceas de interés. Este corte se realizara cuando la hierba presenta una altura entre 20 y 50 cm., de acuerdo con las indicaciones de la Dirección Técnica.

Se realizara entre los meses de mayo y octubre, estimándose el número medio de cortes entre uno y tres, dependiendo de la localización, condiciones edáficas y climáticas. Previamente al desbroce se retirara las basuras que pudiera haber como bolsas de plástico, latas, botellas, etc. Los restos de hierba procedentes del desbroce quedaran convenientemente triturados para su asimilación por el terreno.

Prevía a la ejecución de la operación se deberá considerar la presencia de especies de la flora y fauna silvestre de interés para la conservación, tanto vertebrados como invertebrados, de manera que el manejo de la vegetación no condicione la supervivencia o desarrollo de dichas especies.

La maquinaria que se ofrece para su utilización en el desbroce habrá de ser descrita y cuantificada en su oferta por el licitador en el sobre C.

Riego

En el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz existe una profunda preocupación por el consumo irresponsable de los recursos naturales y, especialmente, por el consumo excesivo del agua. Se es consciente de la necesidad de ahorrar la mayor cantidad de agua posibles, al tratarse de un bien escaso a escala global, por lo que todas aquellas medidas que apunten en esta dirección serán, con carácter general, bien consideradas desde la Dirección Técnica.

El riego en el Anillo Verde consiste en el aporte extraordinario de agua a las plantaciones en los momentos de déficit hídrico. Salvo en aquellas zonas previstas de bocas de riego o de sistemas de riego automático por aspersión, goteo o cualquier otro sistema, el riego se realizara mediante camión cisterna y la capacidad de esta dependerá del numero de ejemplares a regar por zona. El vehículo utilizado deberá cumplir la normativa vigente. La cisterna deberá estar debidamente limpia y ser de uso exclusivo para estos menesteres.

La dosis de agua a aplicar en cada riego será de 60 litros por árbol. Se realizaran hasta un máximo de seis riegos distribuidos a lo largo del periodo vegetativo, fundamentalmente durante la "sequía estival", entre finales de junio y principios de septiembre, eligiendo las fechas en función de las condiciones y de acuerdo con la Dirección Técnica a intervalos mayores de 10 días y menores de 20 días, salvo situaciones climáticas excepcionales.

Previo al comienzo de la operación se informara a la dirección de obra del tipo de vehículo a utilizar, la procedencia del agua, la capacidad de la cisterna y los usos anteriores de la misma. El camión cisterna deberá evitar el transito fuera de caminos y zonas afirmadas, y si no fuera posible y precisara el transito por praderas se evitara las zonas arboladas para evitar compactaciones.

El aporte se realizara sobre el alcorque de la planta a regar, a un caudal o presión que permita que el agua se infiltre en el suelo sin rebasar el caballón del alcorque, y sin que se produzcan descalces de la planta o socavones en el suelo, evitando el afloramiento a la superficie de fertilizantes, y mantenimiento en buen estado del alcorque de las plantas.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)

EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua)
CSV (Código Seguro de Verificación)

ETX4EHQ3NQ6X65OGSPQEFSY4

Data eta Ordua
Fecha y Hora

17/06/2024 07:21:52

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

5/12



ETX4EHQ3NQ6X65OGSPQEFSY4

Para evitar fuertes evapotranspiraciones y aprovechar al máximo el agua los riegos se efectuarán preferiblemente a primera hora de la mañana o a última de la tarde, evitando los días de fuerte viento.

Siempre que fuera posible y se disponga de una red de riego con bocas de riego se regará desde las mismas.

En caso de precipitaciones intensas durante la temporada de riego que superen los 20 litros por metro cuadrado, durante la semana anterior al mismo, se consultará a la Dirección Técnica la oportunidad de la operación, posponiéndose para completar el ciclo, a la semana de haberse producido el episodio de precipitación.

Todo el material necesario para la ejecución de la operación, como mangueras, enlaces, tomas de las bocas de riego, "tes", etc., será aportado por la empresa contratada.

Manejo de residuos vegetales

Todos los restos vegetales procedentes de las labores de conservación y mantenimiento de la vegetación de los parques del Anillo Verde, como restos de hierba procedentes de la siega, desbroce y escarda, las hojas secas y los restos de ramas procedentes de podas, apeos, desembosques y entresacas serán astillados, acopiados y mezclados para su compostaje. Una vez maduro el compost deberán ser utilizados como mulch y/o enmienda en el propio parque en el que son producidos. Para ello existen en cada uno de los parques zonas habilitadas para el acopio y manejo de los mismos.

Los restos vegetales leñosos menores de 5 cm. de diámetro serán triturados siempre que sea posible en el lugar donde se genere el residuo. Para ello se utilizará o bien desbrozadora forestal de martillos o bien astilladoras autónomas de residuos leñosos. Una vez triturado y durante la época de verano se procederá al acopio de los residuos en las zonas habilitadas para tal fin.

Los restos herbáceos procedentes de la siega y desbroce deberán de ser volteados, como mínimo dos veces durante la temporada de verano, durante la fase de luna menguante. El traslado de los residuos herbáceos a las zonas de acopio están incluidos en el precio de la operación así como el traslado al final de la temporada a las zonas de acopio general.

En aquellos casos que el material leñoso presente síntomas evidentes de plagas o enfermedades, está deberá de efectuarse un diagnóstico de la misma, y tras ello se consultará a la dirección facultativa si los residuos pueden ser procesados con el resto o si deben de llevarse a vertedero

2.3. Material, maquinaria y herramientas a emplear

La adquisición de todo tipo de material, maquinaria y herramienta necesaria para la prestación del servicio, será de cuenta y cargo del adjudicatario, así como los gastos de mantenimiento, conservación y transporte para un perfecto funcionamiento durante el periodo de vigencia del contrato. El importe y amortización de todos ellos se considerará incluido en el precio ofertado, aun cuando no se haga especial mención de ello.

La maquinaria que se precisa para la correcta ejecución de las labores descritas en este Pliego, y de las que es objeto el presente contrato, será descrita y cuantificada en su oferta (sobre C) por el licitador, indicando características técnicas como potencia, marca, modelo, rendimiento, anchura de corte, complementos, etc. Así como otros datos de interés como disponibilidad, ubicación habitual, etc.

La maquinaria y vehículos que oferten las empresas licitadoras en todo momento se encontrará en perfecto estado de conservación y utilización, pudiendo ser desechado por la Dirección Técnica cuando no reúna estas condiciones, debiendo el adjudicatario sustituirlo por otro adecuado.

El adjudicatario deberá aportar cuantas herramientas se precisen para una buena realización del servicio concursado y dispondrán de las reservas correspondientes para suplir las normales incidencias que surjan. Todas ellas deberán encontrarse en todo momento en perfecto estado de conservación y limpieza.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ETX4EHQ3NQ6X65OGSPQEF5Y4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/06/2024 07:21:52
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/12
 ETX4EHQ3NQ6X65OGSPQEF5Y4			

Queda prohibido al adjudicatario introducir vehículos de tracción mecánica en los itinerarios peatonales ciclistas o ecuestres, y en los céspedes y praderas salvo los casos necesarios para las labores propias de los trabajos de mantenimiento descritos en este Pliego, su incumplimiento será motivo de sanción.

3. DISPOSICIONES GENERALES

3.1. Examen y aceptación de materiales

Los materiales a utilizar en la reparación o reposición de elementos dañados o deteriorados tendrán en principio características análogas a los originales. En cualquier caso, dichos materiales deberán ser sometidos a aprobación de la Dirección Técnica, quedando esta facultada para desechar aquellos que, a su juicio, no reúnan las condiciones deseadas.

El contratista podrá proponer la sustitución de los materiales originales por otros que cumplan análoga función, especificando los motivos de los cambios. Toda sustitución de materiales deberá contar con la autorización expresa de la Dirección Técnica.

En cualquier caso toda sustitución de los elementos dañados deberá de contar previamente con una valoración económica por parte del contratista, que incluirá los costes materiales, maquinaria y mano de obra, para su aceptación por la Dirección Técnica.

3.2. Responsabilidades del Contratista

El Contratista será responsable del cumplimiento de todas las disposiciones oficiales, tanto estatales, como autonómicas, provinciales o municipales, relacionadas con la ejecución de los trabajos.

Serán de cuenta del Contratista los daños o deterioros producidos durante la ejecución de los trabajos, tanto en el interior de los parques como en las propiedades colindantes, servicios o instalaciones próximas, estando obligado a su restauración sin derecho a reclamación o cobro adicional por los gastos que de ello se pudieran derivar.

Asimismo, el Contratista deberá sustituir todo el material utilizado en las labores descritas en este Pliego que no reúnan las características requeridas y que la Dirección de Obra deseche, corriendo a cargo del Contratista estas sustituciones.

Si a juicio de la Dirección Técnica alguno de los trabajos contemplados en este Pliego estuviese mal ejecutado, tendrá el Contratista la obligación de enmendarlo cuantas veces sea necesario hasta que merezca la aprobación de la Dirección, no dándole estos aumentos de trabajo derecho a percibir indemnización de ningún género.

4. PLAZOS

El plazo de ejecución de los trabajos contemplados en el presente Pliego será de 5 meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato. En todo caso, para la ejecución de las labores que se describen en este Pliego, la Dirección Técnica podrá establecer plazos parciales que el adjudicatario estará obligado a respetar.

La Dirección Técnica será la encargada de comunicar el inicio, paralización, continuación y terminación de las acciones de mantenimiento descritas, estableciéndose en cada caso plazos de ejecución parciales que el adjudicatario estará obligado a respetar.

Los retrasos en la ejecución de estas labores respecto de dichos plazos parciales, podrán ser objeto de sanciones económicas de acuerdo con la legislación vigente.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ETX4EHQ3NQ6X65OGSPQEFSY4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/06/2024 07:21:52
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/12
 ETX4EHQ3NQ6X65OGSPQEFSY4			



5. MEDICION Y ABONO DE LOS TRABAJOS

El pago del contrato se llevará a cabo mediante una certificación mensual, aquellos meses que se hayan realizado operaciones consideradas en el presente servicio, que dada la estacionalidad de las mismas, se realizarán los meses de junio, julio agosto y septiembre principalmente, cada una de ellas por el valor de aquellas operaciones realizadas hasta la fecha de la valoración según los precios unitarios y mediciones recogidos por el presupuesto.

Diariamente deberán confeccionarse partes de trabajo de los servicios realizados, distribución de medios humanos y materiales utilizados, localización de las labores, cómputo horario, etc., todo ello convenientemente desglosado, recogiendo todas las incidencias habidas.

Semanalmente el adjudicatario enviará un estadillo a modo de resumen de los partes diarios de trabajo en el que se indicará pormenorizadamente el cómputo horario/unitario de las tareas realizadas, desglosado por días, parques y zonas: este estadillo en formato Excel deberá de incluir los siguientes campos:

- fecha de entrada de la orden de trabajo
- parque
- término
- fecha de ejecución
- número de operarios
- número de horas por operario
- medición
- unidades
- tipo de tarea
- descripción de la tarea

Se realizaran inspecciones aleatorias a los distintos trabajos. Cuando se compruebe que estos no cumplen los parámetros de calidad en las visitas aleatorias se hará constancia del estado, mediante fotografía o el medio que demuestre el problema detectado y se lo hará comunicar a la empresa, que deberá subsanar las deficiencias.

La forma de realizar la medición y las unidades de medida a utilizar, así como las valoraciones y abono de las obras serán las que se definen a continuación:

5.1. Riego

La medición de los riegos de árboles y arbustos, realizada aceptablemente a juicio de la Dirección Técnica, se hará contabilizando el número de árboles regado, contados directamente sobre el terreno, a partir de la cartografía elaborada a tal efecto por la Unidad Anillo Verde y Biodiversidad, con la zonificación y medición pertinente, que quedará reflejada en el estadillo oportuno (Anexo 2: Tabla Riego Arbolado de Talla), separando el número de árboles según sean atendidos desde boca de riego o desde camión cisterna. Siempre que sea posible hacerlo desde boca de riego se abonará con ese precio. Por lo general sólo se regaran el arbolado plantado durante los últimos 3 años con una dosis de 60 l. por unidad. El número máximo de riegos por árbol será de seis al año, pudiendo verse reducido este si las condiciones meteorológicas así lo permitieran. No será abonado el riego de árboles muertos regados innecesariamente.

5.2. Desbroce de herbazales, calles y macrófitos

La medición del desbroce de herbazales, calles y macrófitos, realizada aceptablemente a juicio de la Dirección Técnica, se hará por áreas (cien metros cuadrados), realmente desbrozados y medidos a través de la cartografía elaborada a tal efecto por la Unidad de Anillo Verde con la zonificación y medición pertinente. El número de desbroces a realizar será de 1 cada 2 años, 1 al año ó 2 al año hasta según el crecimiento, tipología de herbazales y pautas de desbroce de las herbáceas establecidas en el presente documento (ver estadillo adjunto como Anexo 1, Tabla de Desbroces 2024).

La mayor parte de las operaciones relacionadas con el desbroce de herbazales por tractor de gran tamaño y potencia, debido a que su valor no puede ser amortizado con la carga horaria de trabajo anual por el servicio de Conservación del Anillo Verde, serán computadas por las mediciones de las partidas 0311, 0106 y 0108.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiazztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ETX4EHQ3NQ6X65OGSPQEFSY4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/06/2024 07:21:52
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/12
			
ETX4EHQ3NQ6X65OGSPQEFSY4			

5.3. Trabajos realizados por cómputos horarios

Los trabajos realizados por cómputos horarios como todos los relacionados con tractor grande con desbrozadora de cunetas, tractor grande con trituradora de restos leñosos, etc., solamente se iniciarán a petición de la Dirección Técnica y previa estimación del coste horario de la labor a realizar, estableciéndose previamente hora de inicio, hora de finalización, horario de comida si lo hubiere y número operarios a participar en la acción. Diariamente se dará parte escrito a la dirección técnica de la marcha de los trabajos en curso, indicándose en el mismo labores, horas, zonas y número de operarios.

Para el abono serán computados los tiempos reales utilizados en la realización de la acción, no computándose los tiempos de traslado al comienzo y final de la jornada, hasta el Parque, ni los tiempos muertos provocados por las averías que pudieran producirse, ni las esperas para el suministro de un material, máquina o herramienta si esta corriera a cargo del adjudicatario.

Los gastos que pudiera ocasionar el desplazamiento hasta la obra la maquinaria contratada mediante valoración horaria, serán por cuenta del adjudicatario. En el precio hora de la maquinaria así contratada se considera operario incluido, y todos los gastos derivados del uso de la misma, como combustibles, lubricantes, repuestos, etc.

6. PERSONAL

El adjudicatario dispondrá del personal necesario para la buena ejecución de las labores definidas en los apartados anteriores. Al frente de este personal deberá existir un técnico especializado, un capataz o encargado de cuadrilla. La empresa asegurará la formación del personal para la realización de las distintas tareas, en todas las escalas de la organización.

Se notificará al Director del Servicio los nombres, categorías y demás circunstancias laborales- profesionales de todos los operarios que hayan de cubrir la plantilla para el desempeño de las misiones a que se refiere el presente pliego así como la variaciones que se produzcan en el mismo.

El personal de la empresa adjudicataria, en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual, funcional o de naturaleza alguna respecto al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, debiendo dicha empresa tener debidamente informado a su personal de dicho extremo, haciendo constar en los contratos de personal que realice, con posterioridad a la adjudicación, expresamente esta circunstancia así como que, al término de la adjudicación no se producirá traspaso por el hecho de asumir el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz directamente la prestación del servicio o adjudicar esta conservación a otra empresa.

El adjudicatario deberá tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo, debiendo realizar los seguros de responsabilidad civil que cubra posibles daños a terceros en la prestación de los trabajos contemplados, así como los que provoquen los elementos confiados a su conservación.

La empresa adjudicataria se compromete a tener debidamente dado de alta al personal en la Seguridad Social y cumplir todas las obligaciones legales contractuales respecto del mismo, debiendo acreditarse el pago de las cotizaciones sociales, siendo causa de resolución del contrato del servicio de mantenimiento el estar al descubierto de las cuotas de la Seguridad Social. Todos los operarios irán provistos de una tarjeta de identidad.

Deberá indicarse el número de días de trabajo a la semana y el horario que se propone. Se considerarán los días festivos oficiales que la Delegación de Trabajo apruebe para la Provincia, además de los domingos. La empresa adjudicataria podrá establecer el horario diurno que considere más oportuno para la mayor eficacia y rapidez de los servicios. El horario establecido será sancionado por el Ayuntamiento el cual podrá establecer los cambios que considere adecuados, bien antes de su aprobación o bien posteriormente en orden a la eficaz desarrollo de la vida ciudadana.

El modelo de uniformidad del personal será establecido por el Ayuntamiento, oído al adjudicatario. Todo el personal de los servicios deberá ir uniformado. La cantidad y calidad del vestuario para el personal se

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiazztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ETX4EHQ3NQ6X65OGSPQEFSY4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/06/2024 07:21:52
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	9/12
			
ETX4EHQ3NQ6X65OGSPQEFSY4			



regirá, en todo momento, según lo acordado por los convenios colectivos, no siendo, en ningún caso, inferior a dos uniformes anuales, uno de verano y otro de invierno.

Deberá proporcionarse, a cada trabajador, todos los elementos (vestuario, botas, máscaras, auriculares, etc.), que sean necesarios para garantizar la seguridad en el trabajo que desarrolle, de acuerdo con la legislación vigente.

Todo el personal será sometido a las correspondientes revisiones médicas, sometiéndose la empresa concesionaria a las normas dictadas por las autoridades laborales competentes en esa materia.

El adjudicatario se responsabilizará de la falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestuario o de la descortesía o mal trato que el personal observe con respecto al vecindario.

Todo el personal deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios, proponiendo los licitadores el sistema de identificación más eficaz.

Será obligación y responsabilidad de la empresa adjudicataria el estricto cumplimiento de la Ley, en particular cuanto atañe a la normativa laboral establecida en materia de Seguridad e Higiene. A este fin, dispondrá lo más oportuno para que se cumpla, sin que ello afecte en absoluto el servicio contratado, tanto en cuanto a horario de prestación como a forma y medios.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ETX4EHQ3NQQN6X650GSPQEFSY4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/06/2024 07:21:52
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	10/12



ETX4EHQ3NQQN6X650GSPQEFSY4

ANEXO 1: TABLA SEGUIMIENTO DESBROCE HERBAZALES

TABLA DESBROCES 2024						
ARM	superfície	parque	término	0		
ARM	431,31	a	La Dehesa E y W, y S16	101	2024	
ARM	1396,81	a	Reguera - Ruines	101		
JUN			JUNDIZ	100		
JUN	615,23	a	Ariñez entre RF (N,S y W del golf)	101		
JUN	141,40	a	Mendiguretxo (alfalfa)	101		
JUN	281,18	a	Mendiguretxo (Fitosudoe-fase4)	101		
JUN	65,06	a	Mendiguretxo (Fitosudoe-fase4)	101		
OLA			OLARIZU	100		
OLA	234,73	a	JBO Lago, cerro, orquideas y pozo bombeo	101		
OLA	275,13	a	Anfiteatro Casa Dehesa y VV Vasco Navarro	101		
OLA	535,61	a	Neveras finca Esparceta	101		
OLA	489,20	a	Neveras finca Prastaria	101		
SAL			SALBURUA	100		
SAL	551,92	a	ARK Balsa Arkate Sur	101		
SAL	159,89	a	ARK Canal Balsa	101		
SAL	1066,15	a	BET Campas Salburua Marzaya	101		
SAL	271,98	a	ARK Laguna Larragana (en 2 partes)	106		
SAL	77,37	a	ATA Canal de Derivación	106		
SAL	261,13	a	ATA Laguna Duranzarra (dividido en 7 partes)	106		
SAL	293,20	a	BET Padragoia	106		
SAL	1673	m	CALLE ARK calles "El espinal"	108		
ZAB			ZABALGANA	100		
ZAB	166,25		Lecea	101		
ZAB	125,51	a	Z4 Mugape - Zurrupitieta	101		
ZAD		a	ZADORRA	100		
ZAD	126,10	a	ABE GAM F2 Área canina	101		
ZAD	201,89	a	ABE GAM F2 Cauce aguas bajas	101		
ZAD	235,76	a	ABE GAM F2 Aguirrelanda	101		
ZAD	281,77	a	a GAM laderas cauce aguas altas	101		
ZAD	105,70	a	ATX Aramanguelu N 622	101		
ZAD	189,37	a	GOB AST Minguibaia	101		
ZAD	336,37	a	GOB CRI dd Gobeo a EDAR Crispijana	101		
ZAD	142,91	a	GOB Sarria Mirador de Lopidana-Elipse-Vivero	101		
ZAD	248,16	a	ABE Dehesa Boyal	101		
ZAD	218,88	a	GOB CRI dd Gobeo a EDAR Crispijana	101		
ZAD	35,86	a	ABE GAM cauce aguas altas	101		
ZAD	164,39	a	ABE GAM F2 Motas	105		
ZAD	122,79	a	ABE GAM F2 Taludes cauce aguas altas	106		
ZAD	235,29	a	GAM base cauce aguas bajas	106		
ZAD	2328	m	CALLE Minguibaia, Aramanguelu y Deh.Boyal	108		

ANEXO 2: TABLA RIEGO CISTERNA ARBOLADO JOVEN

TABLA RIEGO CISTERNA 2024			vuelta a 1	vuelta a 2	vuelta a 3	vuelta a 4	vuelta a 5	vuelta a 6
GIS								
JUN Ariñez	92,00 ud	Júndiz Ariñez						
JUN Mendebaldea		Júndiz Mendebaldea						
		Cerro Neveras, Pte Alto y						
OLA Cerro Neveras	172,00 ud	C.Palacios						
OLA Casa Dehesa		Carretera a Casa de la Dehesa						
ZAB Manrique	431,00 ud	Manrique						
ZAB Iñarra Ríos	68,00 ud	Iñarra y ríos Zab						
		de Pte. Abetxuko a N-622 y						
ZAD ABE	117,00 ud	Basaldea						
ZAD ABE m dcha.								
Frutales	457,00 ud	Fase 2 Frutales						
ZAD ABE m izda	733,00 ud	Fase 2 Margen izquierda						
ZAD Atxa	209,00 ud	dd N622 a pte.Asteguieta						
ZAD Crispijana	51,00 ud	Crispijana i) Minguiabaia						
2330,00	TOTAL AT RIEGO CISTERNA							